RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 64 Fecha 17-setiembre-2025

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID N° 427.123/2023

VISTOS: La Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; la Resolución DNCP Nº 2315/2022; el Contrato BNF-P Nº 539/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y BNF-P N° 002/2025 de fecha 21 de abril de 2025, suscrito con el CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO); las Notas de fechas 7 y 31 de julio de 2025 de la firma CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO); el Dictamen de fecha 6 de agosto de 2025 de la Gerencia Departamental de Administración; el Informe D.C. N° 304 de fecha 3 de setiembre de 2025 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Informe G.D.O.C. Nº 856 de fecha 16 de setiembre de 2025 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 56° inc. b) y Artículo 61° DEL REAJUSTE DE PRECIOS de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; lo mencionado en el Artículo 2° de la Resolución DNCP Nº 2315/2022 *"Por la cual se reglamenta el reajuste de los precios contratados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003"*, en concordancia con las *Condiciones Contractuales del PBC* – Punto 8. REAJUSTE; que por nota de fecha 7 de julio de 2025, la firma CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO) solicita el REAJUSTE salarial según Decreto N° 4122/2025 del Poder Ejecutivo, nos vemos en la necesidad de solicitar el incremento en el porcentaje decretado, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su apartado de Condiciones Contractuales; que por Nota de fecha 6 de agosto de 2025, la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Auxiliares dependiente de la Gerencia Departamental de Administración remite el dictamen con relación al reajuste al Contrato BNF-P Nº 539/2023 – Servicio de Limpieza para Sucursales y CAC del BNF – ID N° 427.123/2023; que por Informe D.C. Nº 304 de fecha 3 de setiembre de 2025, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, concluye expresando: *"...en virtud a las normativas transcriptas y Dictamen Técnico de vuestra dependencia de fecha 29 de agosto del corriente y habiéndose reajustado en un 3,6 % los sueldos y jornales, podrá reajustarse el precio del servicio contratado, razón por la cual resulta viable la modificación solicitada por la firma Contratista citada. En ese sentido, insertamos el correspondiente visto bueno al proyecto de modificación remitido, advirtiendo que, con respecto al cálculo de monto realizado no nos expedimos, por no ser de nuestra competencia"*; que por Informe G.D.O.C. Nº 856 de fecha 16 de setiembre de 2025, la División Programación, Ejecución y Control dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones eleva a consideración la propuesta de reajuste al Contrato BNF-P Nº 539/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y BNF-P N° 002/2025 de fecha 21 de abril de 2025, en el sentido de reajustar los precios unitarios de la "*Cláusula N° 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS*"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones PS

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID N° 427.123/2023 (Cont. 2)

Art. 1°) Aprobar la modificación de la Cláusula N° 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, establecido en el Contrato BNF-P N° 539/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y BNF-P N° 002/2025 de fecha 21 de abril de 2025, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el **CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO)**, para el "*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF*", en el sentido de reajustar los precios unitarios, que en lo pertinente quedarán redactados en los siguientes términos:

Desglose de la fórmula:

LOTE N° 1

PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 535.359.834 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.680.373)
PR2 = 570.301.184
PR1 = 554.204.434 **AM1** = 18.844.600

AUMENTO MENSUAL 2 (PR2-AM1-Po) = 16.096.750

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en ₲	Precio Unitario Mensual Reajustado (IVA incluido) en ₲	Diferencia Total del Reajuste por 5 Meses (16.096.750 x 5) en ₲	Diferencia Total del Reajuste por 17 días (536.558 x 17) en ₲	Reajuste por 5 meses y 17 días
554.204.434	570.301.184	80.483.750	9.121.486	89.605.236

LOTE N° 2

PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)
PR = 20.075.994 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.680.373)
PR2 = 21.386.295
PR1 = 20.782.667 **AM1** = 706.673

AUMENTO MENSUAL 2 (PR2-AM1-Po) = 603.628

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en ₲	Precio Unitario Mensual Reajustado (IVA incluido) en ₲	Diferencia Total del Reajuste por 5 Meses (603.628 x 5) en ₲	Diferencia Total del Reajuste por 17 días (20.121 x 17) en ₲	Reajuste por 5 meses y 17 días
20.782.667	21.386.295	3.018.140	342.057	3.360.197

Art. 2°) Facultar al Señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir el reajuste al Contrato BNF-P N° 539/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 y BNF-P N° 002/2025 de fecha 21 de abril de 2025, conforme a lo establecido en el Artículo 1°) de la presente resolución, en los términos del Anexo que consta de 3 (tres) páginas, foliadas y rubricadas por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio, que pasan a formar parte de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Oficina de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P Nº 001/2024 Y BNF-P Nº 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID Nº 427.123/2023 **(Cont. 3)**

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González
Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
gbv

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF * Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID N° 427.123/2023

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____ /2025

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID N° 427.123/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80139638-7, domiciliada en la Avda. Puerto Piñasco esq. Brasil, de la ciudad de Luque, representada por la señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078, y **JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.025.074 en calidad de **Representantes Legales**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 539/2023 suscrito en fecha 5 de diciembre de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 del 03 de diciembre de 2024 y BNF-P N° 002/2025 del 21 de abril de 2025, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF"**, en el sentido de modificar la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", *de conformidad al Art. 56° inc. b) y Art. 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP Nº 2315/2022*, en concordancia con las Condiciones Contractuales del PBC – Punto 8. REAJUSTE, que establece: "El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Banco Nacional de Fomento, reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal.
El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente Contratación, conforme a la siguiente fórmula:

PR = Po (0,20 + 0,80 S/So)

Donde:

PR= Precio Reajustado
Po= Precio, declarado en la oferta, como importe total mensual referido al pago de salarios al personal.
S= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia de Área Secretaría del Directorio
Operativa con firmas

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509002

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID N° 427.123/2023

So= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la apertura de ofertas".

En tal sentido, realizar el reajuste de precios unitarios, que en lo pertinente quedarán redactados en los siguientes términos:

Desglose de la fórmula:

Lote N° 1

PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)

PR = 535.359.834 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.680.373)

PR2 = 570.301.184

PR1 = 554.204.434 **AM1** = 18.844.600

AUMENTO MENSUAL 2 (PR2-AM1-Po) = 16.096.750

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en ₲	Precio Unitario Mensual – Reajustado (IVA incluido) en ₲	Diferencia Total del "Reajuste" por 5 meses (16.096.750 x 5) en ₲	Diferencia Total del "Reajuste" por 17 días (536.558 x 17) en ₲	MONTO TOTAL Reajuste por: 5 Meses y 17 Días (IVA incluido) en ₲
554.204.434	570.301.184	80.483.750	9.121.486	89.605.236

Lote N° 2

PR = Po * (0,2 + 0,8 * S/So)

PR = 20.075.994 * (0,2 + 0,8 * 2.899.048/2.680.373)

PR2 = 21.386.295

PR1 = 20.782.667 **AM1** = 706.673

AUMENTO MENSUAL 2 (PR2-AM1-Po) = 603.628

Precio Unitario Mensual (IVA incluido) en ₲	Precio Unitario Mensual – Reajustado (IVA incluido) en ₲	Diferencia Total del "Reajuste" por 5 meses (603.628 x 5) en ₲	Diferencia Total del "Reajuste" por 17 días (20.121 x 17) en ₲	MONTO TOTAL Reajuste por: 5 Meses y 17 Días (IVA incluido) en ₲
20.782.667	21.386.295	3.018.140	342.057	3.360.197

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

REAJUSTE AL CONTRATO BNF-P Nº 539/2023 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN ADENDAS BNF-P N° 001/2024 Y BNF-P N° 002/2025, SUSCRITOS CON LA FIRMA CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. Y MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO), PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF. ID N° 427.123/2023

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 539/2023 suscrito en fecha 5 de diciembre de 2023 y sus modificaciones según Adendas BNF-P N° 001/2024 del 03 de diciembre de 2024 y BNF-P N° 002/2025 del 21 de abril de 2025, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos, en cuanto no contraríen la presente adenda, debiendo consignarse en lo sucesivo el precio reajustado conforme a lo establecido en la presente adenda.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE – CONSERMAR
CONSORCIO DUOCLEAN

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE - MIMBI S.A.
CONSORCIO DUOCLEAN

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * Gerencia de Área Secretaría del Directorio * BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092